



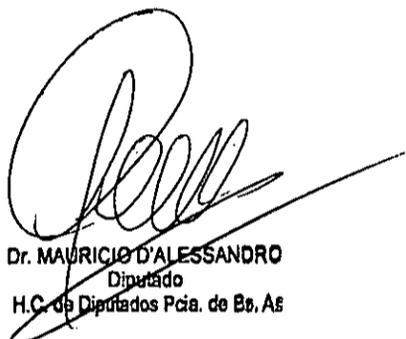
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, implemente e instrumente el "**Servicio de Atención Telefónica de Emergencias *911**" de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Tandil.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Ley Nº 12.154 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema provincial de seguridad pública.

La creación del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires fue trazado con el fin de dar contestación y asistencia inmediata de carácter gratuito y permanente a distintas circunstancias, necesidades o catástrofes de carácter urgente, que pueda comprometer la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas físicas o jurídicas o la de sus bienes a través de la marcación de un número telefónico asignado por la autoridad competente.

El Decreto Nº 747 por medio de la Resolución Nº 11/05 del 19 de enero de 2.005 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación autoriza y habilita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar el Código de Servicios Especiales Novecientos Once (*911) para la prestación del denominado "Servicio de Emergencias 911" en el territorio de su jurisdicción.

El citado decreto en su artículo 6º del anexo explicita la forma de implementación del denominado "Servicio de Emergencias 911".

Artículo 6º.-: La implementación será progresiva y comenzará en la forma que determine el Responsable Institucional del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

En etapas sucesivas podrá adicionarse la atención de la emergencia sanitaria pre-hospitalaria, extinción de incendios, salvamento de todo tipo, y de protección civil, cualquiera que sea el organismo competente para la prestación material de la asistencia requerida en cada caso. En una instancia posterior se incorporará el resto de las organizaciones y los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

La seguridad ciudadana se ha transformado en una de las principales demandas sociales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En distintas puntos de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en funcionamiento el "Sistema de Emergencias *911", el cual permite recepcionar distintos llamados de manera simultánea y cualquier tipo de emergencia es canalizada mediante esta línea.

En este contexto, es imperioso realizar los trabajos y adecuaciones técnicas necesarias para que empiece a funcionar la Línea *911 en todas las localidades que conforman el territorio bonaerense, y particularmente en la ciudad de Tandil.

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tiene que desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de prestación del servicio de seguridad comprendiendo que ésta es una problemática que concierne a todos y que por lo tanto requiere de la participación de una multiplicidad de actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Por todos los motivos expresados con anterioridad, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.